SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

280 *PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Accionistas de "Parque Tecnológico Walqa, S.A.", celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, se ha acordado reducir el capital social de la compañía en la cuantía total de dos millones ciento ochenta y seis mil diecisieteeuros (2.186.017,00 euros) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y aumentarlo de forma simultánea. La reducción de capital social se ha acordado mediante la adopción por unanimidad del siguiente acuerdo:

Reducir el capital social, que está fijado en la actualidad en la cantidad de dos millones setecientos noventa mil seiscientos sesenta euros (2.790.660,00 euros), en un importe de dos millones ciento ochenta y seis mil diecisieteeuros (2.186.017,00 euros). La reducción se efectúa mediante la modalidad de reducción del valor nominal de la acción que pasa del valor actual de sesenta euros (60,00 euros) a trece euros (13,00 euros).

La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, quedando excluido el derecho de los acreedores a oponerse a la referida reducción de conformidad con el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La eficacia del acuerdo de reducción queda condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento de capital, de acuerdo con el artículo 344 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción del capital supondrá la modificación del artículo 7 de los Estatutos de la sociedad, referido a la cifra del capital social.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2013.- Arturo Aliaga López, Presidente.

ID: A140002219-1

cve: BORME-C-2014-280